

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**12962** *PROYECTO CULTURAL CASTELLÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
CULTUR ARTS GENERALITAT  
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

«Proyecto Cultural Castellón, S.A.U.»

Cesión global de activos y pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar que la Junta General de la Sociedad "Proyecto Cultural Castellón, S.A.U." (la Cedente), ha aprobado con fecha 11 de octubre de 2013 la disolución sin liquidación mediante la cesión global del activo y pasivo a favor de su socio único, CulturArts Generalitat (el Cesionario), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción sin liquidación de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción sin liquidación de cedente adoptado, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Castellón, 22 de octubre de 2013.- Secretario del consejo de Administración, Joaquín Borrás Llorens.

ID: A130059478-1